

San Ramón de la Nueva Orán 13 OCT 2025

Expediente Electronico N° ORA-350/2025.-
Resolución N° D-ORAN-482/2025.-

VISTO:

La nota elevada por alumnos de las Carreras de Tecnicatura Electrónica Universitaria, Tecnicatura Universitaria en Programación y Tecnicatura en Informática de Gestión de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta, solicitando prórroga de regularidad en asignaturas de las diferentes Carreras; y

CONSIDERANDO:

Que, el pedido de prórroga se encuadra en la Resolución N° CD-EXA-290/2001 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Exactas de la Universidad Nacional de Salta, que reglamenta los criterios de prórrogas.

Que, Departamento de Alumnos de la Facultad Regional Orán, toma conocimiento y eleva un informe de la situación académica de los alumnos.

Que, Dirección Administrativa Académica informa que corresponde otorgar/no otorgar la prórroga de regularidad solicitada por los alumnos del Área de Ciencias Exactas; siendo necesario la elaboración del instrumento legal correspondiente; y

POR ELLO:

LA DECANA DE LA FACULTAD REGIONAL ORÁN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E

ARTICULO 1º: Otorgar prórroga de regularidad hasta el Turno Ordinario Noviembre/Diciembre de 2025, en la asignatura solicitada de la Carrera Tecnicatura en Informática de Gestión de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta, encuadrándose en la Resolución N° CD-EXA-290/2001, a la siguiente alumna que se detalla a continuación:

APELLIDO Y NOMBRES	LIBRETA N°	ASIGNATURAS	CARRERA
Ortiz Marisel Noemí	17.551	Instalación y Organización de la Computadora	TIG

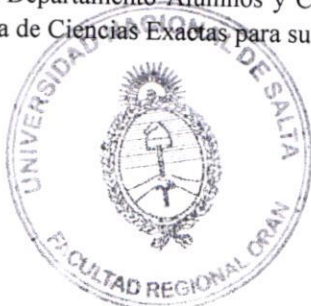
ARTICULO 2º: No otorgar prórroga de regularidad en las asignaturas solicitadas de las Carreras de Tecnicatura Electrónica Universitaria, Tecnicatura Universitaria en Programación y Tecnicatura en Informática de Gestión de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta, encuadrándose en la Resolución N° CD-EXA-290/2001, a los siguientes alumnos que se detallan a continuación:

APELLIDO Y NOMBRES	LIBRETA N°
Del Valle Héctor Sergio	17.952
Sisterna Alderete Alvaro Emmanuel	21.735
Parinelli Ayelén Antonella	22.729
Churquina Carina Elizabeth	17.979

ARTICULO 3º: Notificar a los interesados y cursar copia al Consejo Directivo, Secretaría Académica, Dirección Administrativa Académica, Departamento Alumnos y Comisión de Asuntos Administrativos, Académicos y Presupuestarios del Área de Ciencias Exactas para su conocimiento y efectos.-

hc

ESP. CELIA E. VILLAGRA
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD REGIONAL ORÁN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA



Lic. ELENA E. CHOROLQUE
DECANA
FACULTAD REGIONAL ORÁN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA